

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: NO ATIENDE PETICIÓN – PETICIÓN HERENCIA
202200552**

La solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la demandante en acción de PETICIÓN DE HERENCIA contra HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MARCO TULIO MARTÍNEZ MILLÁN y MARÍA TERESA RUÍZ DE MARTÍNEZ, esté a lo ordenado en auto de 27 de septiembre último.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA